

CONVOCATORIA PÚBLICA Y BASES PARA LA CONTRATACIÓN CON CARÁCTER INDEFINIDO DE UN TITULADO DE OFICINA DE TURISMO (OFICINA DE TURISMO REGIONAL DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA) Y CONFECCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO PARA PRESTAR SERVICIOS TEMPORALES COMO TITULADOS EN LAS OFICINAS DE TURISMO REGIONALES DE CASTILLA Y LEÓN.

El objeto de la presente convocatoria es la selección para la contratación, con carácter indefinido, de un titulado de oficina de turismo.

Tras la realización de las pruebas del proceso de selección se constituirá una bolsa de empleo con el fin de cubrir las necesidades de personal en los supuestos de sustituciones de larga duración que se puedan producir por incapacidades temporales, excedencias con reserva de puesto y/o reducciones de jornada asociadas a la conciliación de la vida laboral y familiar u otro tipo de sustituciones de los trabajadores de la Fundación Siglo que prestan sus servicios como Titulados en las Oficinas de Turismo que gestiona esta Fundación, conforme a lo que establezca la legislación de aplicación.

Esta convocatoria será publicada en la página web de la Fundación Siglo www.fundacionsiglo.es y anunciada en el Boletín Oficial de Castilla y León. A partir de este momento, la publicidad del desarrollo del proceso de selección se practicará en la página web de la Fundación Siglo www.fundacionsiglo.es.

I. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO.

- Centro de trabajo: Oficina de Turismo de Castilla y León en Ávila, sita en C/ San Segundo, 17 (Casa de las Carnicerías).
- Salario: el salario bruto anual por todos los conceptos será de 27.886 €, actualizable conforme a lo dispuesto en la normativa de aplicación.
- Tipo de contrato: contrato Indefinido, con inclusión de un periodo de prueba de seis meses.
- Relación laboral: sujeta al convenio colectivo de aplicación al personal de la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León (BOCyL de 23 de julio de 2015).

II. REQUISITOS.

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1. En relación con su nacionalidad, podrán participar los que ostenten alguna de las siguientes condiciones:
 - a) Ser español o nacional de alguno de los Estados Miembros de la Unión Europea.
 - b) Ser cónyuge de algún español o de algún ciudadano nacional de un Estado Miembro de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separados de derecho, o ser descendiente de alguno de ellos y menor de veintiún años o mayor de dicha edad si es dependiente.
 - c) Ser nacional de algún estado incluido en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales celebrados con la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
 - d) Ser nacional de terceros estados no incluidos en los supuestos anteriores, siempre que se tenga residencia legal en España.
2. Tener una edad comprendida entre los 18 años y la legal de jubilación.
3. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
4. No padecer enfermedad, ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de la función a desarrollar.
5. Ostentar alguna de las siguientes titulaciones universitarias: Licenciatura, Diplomatura o Grado.
6. Estar habilitado como guía oficial de turismo.
7. Tener acreditado un nivel mínimo de inglés correspondiente al B2 y un nivel mínimo correspondiente a un B1 en otro idioma, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).

Los requisitos establecidos en los apartados anteriores deberán cumplirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. La comprobación de la falsedad en cualquiera de los datos exigidos o aportados dará lugar a la exclusión inmediata del proceso selectivo o, en su caso, a la extinción de la relación contractual.

III. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Se constituirá una Comisión de Selección designada por la Fundación Siglo y formada por un presidente y cuatro vocales, más un secretario con voz y sin voto.

Una vez recibidas las solicitudes, los servicios administrativos de la Fundación Siglo comprobarán el cumplimiento de los requisitos exigidos por parte de los candidatos conforme a la solicitud y la documentación presentada. Posteriormente se remitirán las solicitudes y documentación a la Comisión de Selección al objeto de que, conforme a lo que se señala a continuación, desarrolle el procedimiento estructurado en las tres Fases siguientes:

1ª Fase: Prueba escrita de conocimientos

Se desarrollará una prueba de conocimientos, consistente en el desarrollo por escrito, durante un plazo máximo de dos horas, de cuestiones relacionadas con el puesto de trabajo a desarrollar, conforme a los contenidos señalados en el Anexo I. Deberán transcurrir, al menos dos meses, desde la publicación en el BOCyL del anuncio de esta convocatoria y la realización de la prueba escrita de conocimientos.

Cada examen escrito será entregado a la Comisión de Selección que procederá a guardarlo en un sobre, sobre cuyo cierre firmará el candidato y que quedará bajo la custodia del Secretario de dicha Comisión. En días sucesivos, y por el orden de la letra del primer apellido de los candidatos que resulte del sorteo que se llevará a cabo inmediatamente antes de la realización del ejercicio, se verificará la lectura pública de los ejercicios efectuándose al final la calificación conjunta de todos los candidatos. Esta prueba se valorará sobre 40 puntos y la Comisión de Selección convocará a la 2ª Fase del proceso de selección los aspirantes que obtengan 20 o más puntos.

2ª Fase: Prueba oral de conocimientos y entrevista personal

Los candidatos desarrollarán ante la Comisión de Selección un supuesto práctico relacionado con los contenidos incluidos en el Anexo I. A estos efectos dispondrán de 30 minutos para su preparación y de 45 minutos, como máximo, para su exposición oral, pudiendo ésta desarrollarse, a criterio de la Comisión de Selección, en castellano, en inglés y/o en el segundo idioma que el candidato haya acreditado dominar. La entrevista personal versará sobre la trayectoria profesional del candidato que pudiera ser objeto de valoración como mérito. Esta prueba se valorará con un máximo de 40 puntos, entendiéndose superada por aquellos candidatos que obtengan 20 o más puntos.

3ª Fase: Valoración de méritos

Tras el desarrollo de la 2ª Fase, y exclusivamente para aquellos candidatos que hubieran superado dicha prueba, la Comisión de Selección procederá a la valoración de los siguientes méritos con los baremos de puntuación que, a continuación se señalan:

- Experiencia profesional en oficinas públicas de información turística (Administraciones Públicas y/o entidades del Sector Público) relacionada con la información presencial: se valorará 0,10 puntos por cada mes completo de experiencia acreditada, hasta un máximo de 10 puntos.
- Certificación conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL), de conocimiento de algún otro idioma extranjero: 5 puntos por cada idioma adicional acreditado en un nivel B1 y 10 puntos por un idioma adicional acreditado en un nivel B2, con un máximo de 10 puntos.

Concluida la 3ª Fase del procedimiento, la Comisión de Selección elevará finalmente una propuesta, al órgano competente de la Fundación Siglo, para su aprobación final, indicando el candidato que haya obtenido mejor puntuación, sumando las obtenidas en la 1ª, 2ª y 3ª fases del proceso de

selección y ordenando, de mayor a menor puntuación, al resto de los candidatos con propuesta de que, en el supuesto de renuncia del candidato propuesto en primer lugar, se siga el orden expuesto para la contratación del siguiente mejor puntuado

Igualmente se señalará la relación ordenada por orden de la puntuación obtenida por el resto de los candidatos al objeto de constituir, por provincias, una bolsa de empleo conforme a lo que se dispone en el punto IV de esta Convocatoria. En la relación se incluirán a todos los candidatos ordenados de mayor a menor puntuación, debiendo figurar, en primer lugar, los que hubieran superado la 2ª Fase, a excepción del propuesto para su contratación indefinida; a continuación los que hubieran realizado y no superado la 2ª Fase y, por último los que hubieran realizado la 1ª Fase sin haberla superado, a cuyos efectos deberán puntuarse a todos los candidatos en la 1ª Fase.

IV. BOLSA DE EMPLEO

Tras la realización de las pruebas del proceso de selección se constituirá una bolsa de empleo con el fin de cubrir las necesidades temporales de personal en los supuestos de sustituciones de larga duración que se puedan producir por incapacidades temporales, excedencias con reserva de puesto y/o reducciones de jornada asociadas a la conciliación de la vida laboral y familiar, u otro tipo de sustituciones de los trabajadores de la Fundación Siglo que prestan sus servicios en las Oficinas de Turismo que gestiona esta Fundación, conforme a lo que establezca la legislación de aplicación.

La Bolsa de Empleo se conformará mediante la relación ordenada de mayor a menor puntuación como resultado de la suma de puntuaciones de las distintas fases del proceso de selección y servirá para la realización de los llamamientos oportunos que se deban hacer para la cobertura de necesidades que puedan surgir en las Oficinas Regionales de Turismo.

A partir de la fecha de publicación de la Resolución de esta convocatoria quedará sin efecto la Bolsa de Empleo anterior.

En el Anexo II de la solicitud los candidatos que opten por formar parte de la Bolsa indicarán las provincias en las que estarían interesados en prestar sus servicios, así como si estarían interesados en acceder a contratos a jornada completa y/o a tiempo parcial en cada una de ellas.

Los llamamientos se realizarán por el orden de puntuación de los candidatos en cada provincia y conforme a su solicitud de ser incluidos en la bolsa de empleo como disponible a jornada completa y/o a jornada parcial. Si con ese primer llamamiento no se cubriera la necesidad podría volver a realizarse un segundo llamamiento, por orden de puntuación, a los integrantes de la Bolsa que se mantuvieran en otras provincias o para otras jornadas.

La negativa injustificada a un llamamiento para la provincia y jornada incluidas en la solicitud, conllevará la suspensión de los posibles llamamientos futuros durante un periodo de tres meses. La negativa injustificada y reiterada de incorporación durante tres llamamientos determinará la exclusión de la Bolsa.

V. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

La documentación se presentará en español y se remitirá a la Fundación Siglo, en la dirección: Centro Cultural Miguel Delibes, Avda. Real Valladolid nº.2, 47015 Valladolid, indicando en el sobre **CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION INDEFINIDA DE TITULADO DE OFICINA DE TURISMO (ÁVILA) Y CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO.**

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León.

La documentación podrá ser presentada:

- En el Registro de la FUNDACION SIGLO, en el horario de 8:00 a 14:00 horas.
- Por correo postal en el plazo señalado, debiendo el candidato justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar la remisión de la solicitud en el mismo día mediante fax dirigido a la Secretaría Técnica de la Fundación Siglo (Fax: 983 36 25 13) o correo

electrónico a fundacion.siglo@jcy.l.es, indicando en el Asunto: “Selección de Titulado de Oficina de Turismo (Ávila)”.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS ASPIRANTES.

- Formulario de inscripción. ANEXO II, debidamente cumplimentado y firmado.

Respecto a la acreditación de los requisitos:

- Copia de DNI, NIE, pasaporte, o documento identificativo. (Punto II.1, II.2, de esta convocatoria y, en su caso, documento acreditativo de hallarse en alguna de las circunstancias previstas en los Puntos II.1.b y II.1.d, de esta convocatoria)
- Copia del Título que se ostenta (Punto II.5 de esta convocatoria)
- Copia del Título o documento que le habilite como guía oficial de turismo. (Punto II.6 de esta convocatoria)
- Copia de los certificados acreditativos de tener un nivel mínimo de inglés correspondiente al B2 y un nivel mínimo correspondiente a un B1 en otro idioma extranjero, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL). En su caso, se deberá presentar el documento que acredite la superación de las pruebas, en tanto se emite el correspondiente título que lo certifique. (Punto II.7 de esta convocatoria)

Respecto a la acreditación de los méritos (Punto III de esta convocatoria: 3ª Fase: Valoración de méritos)

- Informe de Vida laboral actualizado y certificados o documentos que acrediten su experiencia en oficinas públicas de información turística.
- Otros certificados acreditativos de nivel de otros idiomas extranjeros conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL)

VI. PROTECCION DE DATOS.

En aplicación de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, en materia de protección de datos, así como en el resto de normativa aplicable, los datos personales recabados, son recogidos con la exclusiva finalidad de tramitar el procedimiento de selección de personal y la comunicación con los candidatos a cuyos efectos deberán autorizar el tratamiento de los datos recabados para las finalidades indicadas.

El plazo de conservación de los datos será el estrictamente necesario para el cumplimiento de la finalidad indicada, salvo requerimiento legal o judicial. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición ante la responsable del tratamiento: “Fundación Siglo, para el Turismo y las Artes de Castilla y León” en fundacion.siglo@jcy.l.es. Si prefiere solicitar el ejercicio de sus derechos por correo, podrá hacerlo en la dirección del responsable del tratamiento en Avda. Real Valladolid, 2, 47015 Valladolid, Fax: 983 213 887.

ANEXO I. TEMARIO

Tema 1.– Introducción al turismo: Conceptos y definiciones. Los agentes turísticos. Áreas emisoras y receptoras. Perspectivas de futuro y tendencias según la Organización Mundial del Turismo.

Tema 2.– La oferta y la demanda turística: El producto turístico. Principales modalidades de turismo. Los paquetes turísticos. Las motivaciones del turista. La estacionalidad.

Tema 3.– El turismo en Castilla y León: Situación estructural del turismo en Castilla y León. Las principales magnitudes de la oferta turística de Castilla y León. Principales recursos turísticos. La Ley 14/2010, de 9 de noviembre, de Turismo de Castilla y León.

Tema 4.– La política turística: La intervención del sector público en materia turística. Las Administraciones Públicas competentes en materia de turismo en Castilla y León. La Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León: Régimen Jurídico, naturaleza jurídica y fines.

Tema 5.– La promoción y la información. La planificación económica del turismo. Planes de dinamización del producto turístico. La planificación estratégica de turismo en Castilla y León.

Tema 6.- La normativa turística de alojamientos y restauración en Castilla y León: Los alojamientos hoteleros y apartamentos turísticos. Los campings de turismo. Los alojamientos de turismo rural. Los albergues turísticos. Las empresas de restauración.

Tema 7.– Los Guías de Turismo: La regulación del acceso y ejercicio en Castilla y León y en otras Comunidades Autónomas. Libertad de establecimiento y prestación de servicios para los guías establecidos en otros Estados miembros de la Unión Europea. La libre circulación de personas en la Unión Europea. Derechos y obligaciones de los guías de turismo.

Tema 8.– El Registro de Turismo y el Censo de Promoción Turística de Castilla y León: Ámbito objetivo y competencias. Funciones y estructura. Contenido de la inscripción. Procedimientos de inscripción, modificaciones y bajas. Procedimientos para la inclusión en el Censo de Promoción Turística de Castilla y León de las actividades turísticas complementarias.

Tema 9.– Las agencias de viajes: Marco jurídico de las agencias de viajes. Definición y funciones de las agencias de viajes. Clasificación y tipología. La distribución de los productos turísticos.

Tema 10.– Nuevas tecnologías y la comercialización turística. Tendencias y oportunidades. Recursos de nuevas tecnologías utilizados para la promoción turística de Castilla y León (página web, App, redes sociales, entre otras...)

Tema 11.– Información, orientación y asistencia turística: Atención al cliente. Técnicas de acogida, habilidades sociales, interacción guía-usuario, sugerencias y recomendaciones. Cuestiones turísticas prácticas. Técnicas de conducción de grupos, técnicas de comunicación y gestión de servicios. Atención a la diversidad cultural y lingüística. Atención a grupos especiales (mayores, niños, personas con discapacidad). Plan Integral de Accesibilidad Turística de Castilla y León 2017-2019.

Tema 12.– Planificación: Establecimiento de objetivos. Identificación y ajuste a las necesidades del grupo. Mantenimiento de la atención y el contacto. Preparación y desarrollo de itinerarios turísticos. Características y tipología de itinerarios. Estudios previos y adecuación de los itinerarios a las motivaciones y peculiaridades del grupo. Planificación de visitas turísticas, calendario, horarios y recorridos. Intervención en situaciones de conflicto.

Tema 13.– El turismo de interior: Características e identificación del turismo de interior. Principales magnitudes del turismo de interior. Turismo rural. Turismo de naturaleza. Turismo cultural, turismo lingüístico y turismo de congresos. Turismo activo. Turismo de salud.

Tema 14.– La Comunidad de Castilla y León: Contexto histórico, socioeconómico, geográfico de Castilla y León.

Tema 15.– Historia y Patrimonio cultural de Castilla y León: contextualización desde la época clásica hasta la edad contemporánea.

Tema 16.– El Arte sacro en Castilla y León I: Las catedrales.

Tema 17.– El Arte sacro en Castilla y León II: Principales iglesias y monasterios.

Tema 18.– Arquitectura civil en Castilla y León I: Castillos y fortalezas.

Tema 19.– Arquitectura civil en Castilla y León II: Palacios y espacios Culturales. Edificios culturales y administrativos.

Tema 20.– Museos de Castilla y León: Museos de titularidad pública. Museos privados.

Tema 21.– Los bienes de Castilla y León incluidos en la lista del Patrimonio mundial de la UNESCO.

Tema 22.– Patrimonio arqueológico en Castilla y León: Principales yacimientos. Aulas arqueológicas. Museos arqueológicos. Rutas arqueológicas.

Tema 23.– Patrimonio etnográfico en Castilla y León: Tradiciones: Arquitectura popular. Artesanía. Museos Etnográficos.

Tema 24.– Las fiestas de Castilla y León declaradas de «Interés Turístico» regional, nacional e internacional.

Tema 25.– Los caminos a Santiago: El camino francés y los otros Caminos a Santiago por Castilla y León.

Tema 26.– Rutas turísticas I: Vía de la plata. El camino del Cid. Ruta de Carlos V. Ruta de Isabel la Católica. Rutas del Sefarad o de los judíos en Castilla y León.

Tema 27.– Rutas turísticas II: Rutas del románico. Rutas del mudéjar. Rutas de las cañadas reales. Rutas literarias. Ruta del camino de la lengua castellana. Ruta del Duero.

Tema 28.– Las rutas del vino.

Tema 29.– La Red de Espacios Naturales de Castilla y León: Parque Nacional, Parques Regionales, Parques Naturales, Reservas Naturales, Monumentos Naturales y Espacios Naturales: Usos permitidos y prohibidos. Turismo sostenible y ecoturismo.

Tema 30.– Gastronomía en Castilla y León: Especialidades y promoción. Jornadas Gastronómicas. Programa de Promoción Nacional e Internacional de Turismo Gastronómico de Castilla y León

Tema 31.– Nuevos espacios culturales y recursos culturales urbanos en Castilla y León.

Tema 32.– Territorio y población en Castilla y León. Ejes de comunicación y medios de transporte.

ANEXO II. FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

SELECCIÓN DE TITULADO INDEFINIDO DE OFICINA DE TURISMO (ÁVILA) Y BOLSA DE EMPLEO

D./D^a., nacido el.....de de, con DNI/Pasaporte y nacionalidad, con los siguientes datos a efectos de notificaciones relacionadas con la convocatoria: domicilio CP....., nº teléfono 1..... nº teléfono 2..... Correo electrónico....., autoriza el tratamiento de los datos recabados para las finalidades indicadas en el Punto VI de la Convocatoria y

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

- Que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- Que no padece enfermedad, ni está afectado por limitaciones físicas y psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de la función a desarrollar.
- Que ostenta la siguiente titulación:
- Que acredita el conocimiento de los siguientes idiomas:

IDIOMA	NIVEL (MCERL)	IDIOMA	NIVEL (MCERL)

MANIFIESTA

- Que cuenta con la experiencia profesional relacionada con la información presencial en oficinas públicas de información turística

INSTITUCION O ENTIDAD	Nº MESES

SOLICITA

- Que tras los trámites procedentes y en base a la documentación adjunta que se relaciona, se le admita al proceso de selección para la cobertura del puesto convocado con carácter indefinido.
- Que **SI** **NO** se le incluya en la Bolsa de Empleo en las siguientes provincias (por orden de preferencia) y para las jornadas que se indican:

Nº Orden	PROVINCIA	JORNADA		Nº Orden	PROVINCIA	JORNADA	
		Completa	Parcial			Completa	Parcial
1				6			
2				7			
3				8			
4				9			
5				<i>Márquese con una "x" la jornada laboral elegida para cada una de las provincias. (pueden elegirse ambas jornadas)</i>			

Fecha y Firma